

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA BRINDAR SERVICIO DE AUDIO Y
AMPLIFICACION.**

**ELECCION DE REINAS Y CONCURSO OFICIAL.
CARNAVAL 2026. INTENDENCIA DE TACUAREMBO**

Las ofertas deberán de considerar un espacio para emitir la publicidad contratada por la Organización.

Requerimientos técnicos:

- A. El equipo de sonido debe de ser Line Array sin excepción y no debe de ser custom.
Se aceptan marcas como FBT, JBL, GCM, RCF, etc. Se debe de tener en cuenta que la cantidad de publico son aproximadamente 1500 personas, debiendo de cubrir los mismos.
- B. La consola de sonido debe de ser digital de 32 canales en delante, que registre el audio mediante prueba de sonido a realizarse antes de los espectáculos (Con previa coordinación con los respectivos responsables de las agrupaciones y el servicio de amplificaciones).
Serán valoradas aquellas consolas marcas YAMAHA, BEHRINGER, ALLEN AND HEATH O SOUNDCRAFT.
- C. Se requerirá un mínimo de:
- ✓ 18 micrófonos marca SHURE SM58, con sus respectivos pies tipo boom (No se aceptaran otros micrófonos).
 - ✓ Cables en correcto estado el cual permitan mayor libertad de movimientos escénicos en los actores.
 - ✓ 4 micrófonos inalámbricos de mano (Marca shure o Sennheiser)
 - ✓ 4 binchas cardioides con las mismas especificaciones.
 - ✓ 10 monitores de piso en adecuada disposición de retorno acústico.
 - ✓ Mínimo 4 mezclas de monitoreo adaptable a cada agrupación de escenario. Líneas y equipamientos para diferentes instrumentos como bajo, teclado, guitarras, entre otros.

Contacto:

Carnavaltacuarembogmail.com

46324671 Int. 282 - 091989928

- D. Cada agrupación concursante deberá disponer, previo al inicio del espectáculo un tiempo suficiente para la prueba de sonoridad vocal e instrumental y del mismo modo de iniciar su participación en el concurso.
- E. Podrán ofrecerse otros servicios complementarios. Los mismos deberán de ser presupuestados por separados.
- F. Las ofertas deberán constar de un informe con las especificaciones técnicas de los equipos a utilizar.
- G. La empresa que se presente en el llamado a licitación de sonido, también podrá hacerlo en el llamado de iluminación.
- H. La intendencia de Tacuarembó se compromete a proporcionar al servicio de amplificación una potencia de 30 KW, con una tensión de 230 VOLT. La empresa contratada deberá de ajustarse a estos parámetros sin excepciones. Los proponentes deberán dejar constancia expresa en sus propuestas, la disposición con respecto del eventual, traslado de actividades a otro escenario por razones de mal tiempo o fuerza mayor.
- I. La Comisión Organizadora realizara el estudio de las propuestas que considere mas conveniente y tendrá la potestad en caso que así lo desee, desierto el llamado.
La comisión de Carnaval se reserva el derecho exclusivo de manejo de publicidad de audio, visual audiovisual, estática dentro de todos los eventos dentro del calendario oficiales.
El no cumplimiento de esta disposición por parte de la empresa contratada, será una multa de un 30% del presupuesto aceptado
- J. La comisión organizadora podrá rescindir del contrato vinculante, de forma unilateral sin reclamo alguno de la parte contratante y sin perjuicio de las acciones que pudiera corresponder.

FECHA DE PRESENTACION DE PRECIO EN SOBRE CERRADO HASTA EL DIA LUNES 12 DE ENERO 12:00 HS EN LA OFICINA DE JURIDICA DE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO.

APERTURA DE SOBRES MISMO DIA HORA 12:30 HS.

Contacto:

Carnavaltacuaremb@gmail.com

46324671 Int. 282 - 091989928